5.2.4 Órganos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

El Sistema de Naciones Unidas para la promoción y la protección de derechos humanos, está integrado por 2 tipos de órganos; aquellos que encuentran su fundamento en la Carta de las Naciones Unidas, y aquellos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos. Dentro de los primeros tenemos el Consejo de Derechos Humanos, y dentro de los segundos, a aquellos grupos de expertos independientes, instaurados para supervisar el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos.

Órganos de Derechos Humanos establecidos por la Carta de las Naciones Unidas

Los órganos basados en la Carta incluyen a La Comisión de Derechos Humanos que fue posteriormente reemplazada por el Consejo de Derechos Humanos. Por lo que en realidad el único órgano de Derechos Humanos vigente de aquellos establecidos por la Carta de las Naciones Unidas, es el Consejo de Derechos Humanos.

Fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 60/251.1 Entre las sus funciones, que se establecieron en esa resolución, de pueden destacar:

- Promover el pleno cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos contraídas por los Estados y el seguimiento de los objetivos y compromisos relativos a la promoción y protección de los derechos;
- La realización del examen periódico universal;
- Formulará recomendaciones respecto de la promoción y protección de los derechos humanos;

Es un órgano intergubernamental, compuesto por 47 Estados que son miembros de las Naciones Unidas, que se reúne durante 10 semanas al año en la Ciudad de Ginebra, Suiza.

Es importante mencionar que el Consejo de Derechos Humanos es una entidad separada de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), aunque ambos entes cuentan con mandatos otorgados por la Asamblea General; a pesar de ser diversos, esto no quiere decir que sean indiferentes uno del otro, por el contrario, la OACDH presta apoyo en las reuniones del Consejo, y da seguimiento a las decisiones que se tomen en el mismo.

Mecanismos y Procedimientos del Consejo de Naciones Unidas

El 18 de junio de 2007, el Consejo instauró mecanismos que le permitieran guiar su trabajo, así como establecer las bases para procedimientos futuros. Entre estos mecanismos tenemos:

[1] Consultable en: http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r60sp.htm (septiembre de 2013).

Examen Periódico Universal. Este mecanismo fue creado el 15 de marzo de 2006 por resolución de la Asamblea General. Es un proceso utilizado como soporte al trabajo del Consejo, que consiste en el análisis de la situación de los derechos humanos en los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas, una vez cada cuatro años.

Los Estados deberán declarar las acciones seguidas para mejorar la situación de derechos humanos en su país, y para cumplir sus obligaciones de protección a los derechos humanos.

La finalidad de este procedimiento es el mejoramiento de la situación de Derechos Humanos en todos los países.

a) **Método de denuncias.** El Consejo de Derechos Humanos, cuenta con un "Comité Asesor" cuya asesoría en materia de Derechos Humanos encontrará su base en un "Método de Denuncias", mediante el cual individuos y organizaciones presentarán ante el Consejo denuncias sobre violaciones de los derechos humanos.

b) **Procedimientos Especiales.** Estos procedimientos fueron establecidos en un primer momento por la Comisión de Derechos Humanos y posteriormente adoptados por el Consejo de Derechos Humanos.

   Se trata de procedimientos llevados a cabo por un individuo (un relator o representante especial) o de un grupo de expertos, determinados a examinar, supervisar, dar asesoría e informar públicamente acerca de situaciones específicas de vulneraciones a derechos humanos en un país o territorio.

   Estos expertos deberán informar al Consejo de Derechos Humanos sobre sus conclusiones y recomendaciones.

Órganos de Derechos Humanos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos

Por su parte, hay nueve órganos en vigor que fueron específicamente establecidos en virtud de tratados de derechos humanos, estos órganos son conocidos como "comités", y fueron creados para supervisar cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos.

Estos Comités están constituidos por expertos independientes, quienes supervisarán la aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos:

1. Comité de Derechos Humanos
2. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.
3. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Comité contra la Tortura (Y su subcomité)

5. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
6. Comité de los Derechos del Niño.
7. Comité para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.
8. Comité de los derechos de las personas con discapacidad
9. Comité contra las desapariciones forzadas.

En general existen otras entidades de la ONU que están involucradas en la promoción y protección de derechos humanos, como:

- Oficina de Coordinación de Asuntos humanitarios (OCHA)
- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas (UNESCO)
- Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre HIV/AIDS (UNAIDS)
- ONU Mujeres
- Comité Permanente entre Organismos (IASC)
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA)
- Comisión de la Condición de la Mujer (CSW)
- Fondo de la Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Organización de alimento y de agricultura de las Naciones Unidas (FAO)
- Programa Humano de los Establecimientos de Naciones

Además de apoyarse de la Subcomisión para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos (principal órgano subsidiario de las Naciones Unidas)